



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Dpto. ISLAS DEL IBICUY
TEL. 22 - C. P. 2823
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 043/86 M.V.P.-

VILLA PARANACITO, 16 de Julio de 1.986.-

VISTO:

La necesidad de sancionar el presupuesto de gastos, cálculo de recursos y plan de obras y trabajos públicos e inversiones en bienes de capital que regirán en este municipio para el año 1.986.-y

CONSIDERANDO:

Que las leyes y disposiciones legales vigentes en la Provincia de Entre Ríos así lo disponen.-

POR ELLO

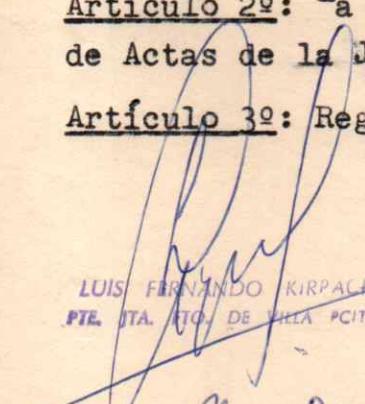
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

ORDENA:

Artículo 1º: Apuébese el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para este Municipio, que asciende a la suma total de \$854.682,51.-australes ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos / con 51/100.- y el plan de Obras y Trabajos Pùblicos para el año 1.986.

Artículo 2º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

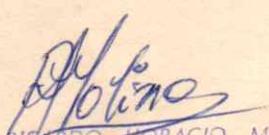
Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

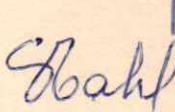

SARA ANTONIA VALENT.
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS